

A su Excelencia el Sr. John W Foster, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.

El Sr. Foster al Sr. Vallarta.

No oficial.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Julio 27 de 1877.

Señor:

Tengo el honor de manifestar á Vuestra Excelencia, que hoy he recibido su nota fechada el 25 del corriente, en contestacion á la mia del 23, relativa á nuestros Memorandums.

Solo creo conveniente ocuparme de uno de los puntos de que Vuestra Excelencia trata. Ni en mi Memorandum, ni en mi nota del 23, he aludido á la discusion de los asuntos de la frontera, por la generalidad de la prensa de esta capital. Fué el *Diario Oficial*, y no la prensa no oficial, el que hizo necesaria la preparacion de mi Memorandum, y que fuese de desearse su publicacion.

No acierto á comprender cómo pueda el Gobierno eludir la responsabilidad por las declaraciones que hizo su órgano oficial en su seccion editorial, cuando las columnas del mismo periódico se usan constantemente por los Ministros, para explicar las miras y conducta del Ejecutivo.

Nunca he podido, ni puedo imaginar, el daño que hubiera resultado de la publicacion del Memorandum, en el tiempo y del modo que lo indiqué.

Renovando las seguridades de mi distinguida consideracion, soy de Vuestra Excelencia

Obediente servidor

John W. Foster.

A su Excelencia I. L. Vallarta, Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

El Sr. Vallarta al Sr. Foster.

Ministerio de Relaciones.—México, Julio 30 de 1877.

Sr. Ministro:

He recibido la nota que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de remitirme con fecha 27 del actual, en contestacion á la mia del 25.

Como en la nota de que acuso recibo, se vuelve á tocar el punto de la publicacion en el *Diario Oficial* del párrafo que Vuestra Excelencia juzgó inspirado por el Gobierno, el Presidente ha acordado que al contestarla, esta Secretaría se limite á hacer una nueva referencia á las manifestaciones que sobre el particular contiene el Memorandum de este Ministerio, fecha 30 de Junio último, las cuales son suficientemente explícitas.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar mi consideracion muy distinguida.—(Firmado).—*I. L. Vallarta.*

A su Excelencia el Sr. John W. Foster, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.

Son copias. México, Julio 30 de 1877.

G

MEMORANDA.

De las conferencias habidas entre el Secretario de Relaciones y el Plenipotenciario de los Estados-Unidos, sobre las invasiones del teniente coronel García al territorio americano, y modificaciones de las órdenes comunicadas al general Ord.

México, Julio 9 de 1877.

El 7 del corriente Julio, el Sr. Foster, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, tuvo en la Secretaría de Relaciones una conferencia con el infrascrito Secretario, en la cual manifestó tener instrucciones de su Gobierno para presentar al de México una reclamacion por la violacion del territorio americano llevada á efecto por una partida de tropas mexicanas que penetraron á aquel y batieron á las fuerzas de Pedro Valdés (Winkar) haciéndole varios prisioneros.

neros. Manifestó, al mismo tiempo, que por indicacion del Departamento de Estado dejaba copia de la nota que dicho Departamento le dirigió sobre este asunto, así como de las nuevas instrucciones comunicadas al general Ord, acerca de la autorizacion que antes se le había dado para cruzar la frontera y penetrar al territorio mexicano.

El infrascrito Secretario de Relaciones recibió las copias que le presentó el Sr. Foster, á quien contestó que daría cuenta al Presidente con los asuntos á que se referían, y que de la resolucion que el mismo Presidente acordara, sería debida y oportunamente informado el Honorable Ministro de los Estados-Unidos.—(Firmado).—*I. L. Vallarta.*

TRADUCCION.

B. C.—Copia.

Número 395.—Departamento de Estado.—Washington, Junio 21 de 1877.

Sr. John W. Foster, etc., etc., etc.

Señor:

Trasmite á vd. con sus anexos, copia de las comunicaciones dirigidas á este Departamento por el Secretario de Guerra con fecha 13, 15 y 16 del corriente. Se refieren á un conflicto habido en la frontera del Rio Grande entre las tropas que están al servicio de Diaz y otras fuerzas que se supone están de parte de Lerdo. Parece que las tropas de Diaz despues de derrotar y poner en fuga á sus adversarios en territorio mexicano, los persiguieron en Texas, adonde los atacaron y dispersaron de nuevo. Esta fué una violacion del territorio de los Estados-Unidos, contra la cual hará vd. una formal representacion sin pérdida de tiempo.

Aunque se considera poco probable que esta invasion injustificable del territorio americano se haya verificado en virtud de órdenes especiales de la capital de México, es sin embargo una grave violacion del derecho internacional que no debe tolerarse ni por un momento. Está vd. autorizado para llamar sobre este caso la atencion de los oficiales del Gobierno *de facto*, con quienes mantiene vd. correspondencia extraoficial, manifestando que el Gobierno de los Estados-Unidos espera con fiadamente que el acto referido será prontamente reprobado, dándose satisfaccion por las consecuencias de él y castigándose á sus perpetradores.

Soy de vd., señor, obediente servidor.—(Firmado).—*William M. Evarts.*

Anexos.—Nota de Mr. Crosby al Secretario de Estado, de 13 de Junio de 1877, acompañando documentos.

El mismo al mismo con fecha 15 de Junio de 1877, con documentos.

Mr. Mac Cray al Secretario de Estado con fecha 16 de Junio de 1877, con documentos.

TRADUCCION.

Copia.

Departamento de Guerra.—Ciudad de Washington. Junio 13 de 1877.

Señor:

Tengo la honra de trasmitir á vd. para su conocimiento, copia de un telégrama del general Sheridan, comunicando un despacho del Mayor General del Departamento de Texas, relativo á dos encuentros que se dice tuvieron lugar entre tropas mexicanas y revolucionarios encabezados por Valdés, habiendo ocurrido el primero en el lado de México, y el segundo en el americano del Rio Grande. Trasmite tambien copia de un telégrama dirigido al general Sheridan, comunicándole la determinacion del Presidente en el asunto.

De vd. muy respetuosamente, obediente servidor.—(Firmado).—*H. J. Crosby*, Subsecretario, por ausencia del Secretario de Guerra.—Al Honorable Secretario de Estado.

Copia.

Telégrama.—Chicago, Junio 12 de 1877.—Recibido en Washington, 1. 30 A. M.—Al general E. D. Towsead.

Washington, D. C.

Se acaba de recibir el siguiente despacho del Mayor General del Departamento de Texas, y se adjunta para conocimiento del General del Ejército. Debo manifestar que el último telégrama del

General del Ejército en que se recomienda al general Ord obre con la mayor cautela, le fué inmediatamente transmitido. El llamado Valdés, á quien se refiere el despacho del capitán Kelley, es, segun recuerdo, un cabecilla revolucionario de México. Fué echado una vez al lado americano del rio en Paso del Aguila, donde se rindió con sus tropas y fué enviado como prisionero á San Antonio y puesto despues en libertad. Creo que hoy está á la cabeza de un movimiento á favor del ex-presidente Lerdo, y probablemente tiene su centro de accion en San Antonio, donde ha estado residiendo últimamente el general Escobedo. Presumo que los dos encuentros que el capitán Kelley dice han ocurrido—uno en el lado mexicano de Rio Grande y otro en el nuestro—tuvieron lugar entre algunas partidas mandadas por Valdés y las tropas regulares del Gobierno de Diaz. No temo nada por lo acontecido, salvo la alarma ordinaria que es consiguiente en la frontera del Rio Grande.—(Firmado.)—*P. H. Sheridan*, Comandante general.

San Antonio, Texas, Junio 13 de 1877.—Acaba de recibirse el siguiente y se ha contestado que no se pase.

Fuerte Clarke, Junio 11 de 1877.—Al general Ord.—San Antonio.

Se acaba de recibir el siguiente: Mis hombres están listos para partir á la media noche. ¿Puedo cruzar el Rio Grande en persecucion de estas tropas, y atacarlas si logro darles alcance? Sírvase vd. contestar desde luego.—(Firmado.)—*Shafter*, comandante del Fuerte.

San Felipe, Junio 11 de 1877.—Al encargado de la Mayoría general del distrito de Nueces.

Tengo la honra de informar que hace pocos momentos llegaron muy apresuradamente á este campamento, tres hombres de la partida de Winkar Valdés, y dicen que ayer, estando acampados en México, no léjos de la embocadura del Rio Devils, al mando de Winkar, tuvieron un combate con tropas mexicanas de línea, habiendo sido derrotados y rechazados al lado americano del rio, y que acamparon á inmediacion de Painted Caves, cerca del vecindario del antiguo campo de St. Bulli. Refieren que hoy como al medio dia, fueron atacados en el campo por las tropas mexicanas, haciéndoles muchos muertos ántes de que tuvieran tiempo de salvarse. Las tropas mexicanas ascendían á cosa de 400 hombres.

Serán detenidos aquí los refugiados hasta recibir órdenes respecto á ellos. Parto con todos los hombres útiles—treinta y cinco—al lugar del acontecimiento. El coronel Martinez es uno de los que se hallan aquí.—(Firmado.)—*J. M. Kelley*, capitán del 10 de caballería.

El general Ord salió de aquí esta mañana para Paso del Aguila.—(Firmado.)—*Taylor*.—A. A. G

Telégrama.—Cuartel general del Ejército.—Oficina del Mayor General.

Washington, Junio 13 de 1877.

Al comandante general P. H. Sheridan, en jefe de la division de Missouri, Chicago, Illinois.

Se ha dado cuenta al Presidente del telégrama de vd., del 12, relativo al paso de tropas mexicanas á Texas, y aprueba la orden para que no pasen nuestras tropas.—(Firmado.)—*E. D. Townsend*, mayor general.

(Copia.)

Departamento de guerra.—Ciudad de Washington, Junio 15 de 1877.

Señor:

Tengo la honra de trasmitir á vd. para su conocimiento, copia de un telégrama del comandante general Sheridan, fechada el 15 del corriente, en que participa que el coronel Shafter ha internado cierto número de soldados mexicanos que últimamente sostuvieron un combate en el Rio Grande y fueron rechazados á este lado del Rio; envió tambien copia de la respuesta del mayor general del ejército, á la pregunta del general Sheridan, sobre la determinacion que debiere tomarse con relacion á los mencionados prisioneros.

Muy respetuosamente su obediente servidor.—(Firmado.) *H. J. Crosby*, subsecretario, por ausencia del Secretario de Guerra.—Al Honorable Secretario de Estado.

(Copia.)

Telégrama.—Chicago, Junio 15 de 1877.—Recibido en Washington, Junio 15 á las 12 horas 40 minutos. P. M.

Al general E. D. Townsend.—Washington.—D. C.

El coronel Shafter, comandante de Fort Clarke, Texas, ha internado dos coroneles, dos tenientes coroneles, cinco capitanes y cuarenta y cinco soldados mexicanos, que empeñados recientemente en un combate en el Rio Grande, huyeron á nuestro lado. ¿Qué se hará con estos prisioneros? Dudo si son de dárseles las raciones que tendremos que darles si los retenemos.—(Firmado.)—*P. H. Sheridan*, teniente general.

Telégrama.—Cuartel general del ejército.—Washington.—D. C. Junio 15 de 1877.

Teniente general Sheridan, comandante de la division de Missouri, Chicago Illinois.

Dada cuenta al Presidente con el despacho de vd., relativo á los mexicanos que han sido internados, dispone que si es necesario para la conservacion de la paz en la frontera, se conserven retenidos hasta nuevas órdenes.—(Firmado.)—*E. D. Townsend*, ayudante general.

(Copia.)

Departamento de guerra.—Ciudad de Washington, Junio 18 de 1877.

Señor:

Tengo el honor de trasmitir á vd. para su conocimiento, copia de un telégrama del general Ord, fecha 11 del corriente, en que manifiesta que anticipándose á la orden de no pasar al territorio de México, había dado sus instrucciones en este sentido.

Repite un telégrama de Mr. Schutard, referente á Areola y su partida, y manifiesta que el Gobierno central no tiene tropas para sostener su autoridad en la frontera.

Muy respetuosamente su obediente servidor.—(Firmado.)—*Geo. W. Mc. Crary*, Secretario de Guerra.—Al Honorable Secretario de Estado.

(Copia del telégrama.)

San Antonio, Junio 11 de 1877.

General Brum.—Chicago.

Se ha recibido el telégrama relativo á incursiones. Se tenía previsto que la orden de pasar al otro lado podría mover á la autoridad central. Se ha comunicado instrucciones para resistir esa accion. Actualmente el Gobierno central de México no tiene tropas para sostener su autoridad en la frontera. Lo demuestra lo siguiente:

Paso del Aguila, Junio 4 de 1877.—Al coronel Shafter.—Fort Clark Texas.

Areola, un famoso bandido, terror de todos, está con treinta hombres en el Encinal, en "La Treinta y Una," arroyo que afluye en el rio Grande, cosa de siete leguas, arriba de San Felipe.—Valley que combate contra Diaz, sorprendió un destacamento en San Juan de Sabinas, capturó una partida de caballos y armas, é hizo ocho prisioneros. El general Treviño, del partido de Diaz, está en Santa Rosa. Un americano que vino ayer de Monclova, dice que entre este lugar (Engle Pass) y el Saltillo, no hay arriba de doscientos hombres de fuerzas regulares.

(Firmado.)—*W. Sheridan*.

(Firmado.)—*Ord*, Comandante, Brigadier General.

Primera trasmision.—Cuartel general de la Division Militar de Missouri.

Chicago, Junio 13 de 1877.

Trasmitido respetuosamente al Ayudante General del ejército.—(Firmado.)—*P. H. Sheridan*, teniente general comandante.

(Copia.)

Departamento de Guerra.—Ciudad de Washington, Junio 19 de 1877.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. de 8 del corriente, en que me trasmite copia de una comunicacion del Ministro de los Estados-Unidos en México, manifestando que el Presidente del Gobierno Mexicano mandará á la frontera del Rio Grande á un General prudente, con el objeto de que coopere con el General Ord á reprimir el vandalismo; y me permito remitirle para su conocimiento, copia de las instrucciones dadas por el General del ejército sobre este asunto.

Soy de vd. muy respetuosamente obediente servidor.—(Firmado.)—Geo. W. Mac Crary, Secretario de Guerra.—Al Honorable Secretario de Estado.

Telégrama.—Cuartel general del ejército de los Estados-Unidos.—Washington.—D. C.—Junio 9 de 1877.

General P. H. Sheridan, en jefe de la division militar de Missouri.

Chicago Illinois.

El Secretario de Guerra ha recibido por medio del Departamento de Estado, una nota de Mr. Foster, nuestro Ministro en la Ciudad de México, fechada el 28 de Mayo de 1877, en la que dice que el Presidente de la República Mexicana ha reconocido al fin la importancia de reprimir el vandalismo en la frontera de Texas: que enviará un General prudente á aquella frontera con una fuerza competente y con instrucciones para que coopere empeñosamente á este fin con el General Ord. Toda la correspondencia la recibirá vd. por el correo, pero entre tanto el Secretario de Guerra desea que vd. instruya al General Ord para que acepte cordialmente este ofrecimiento de reciprocidad, y para que se ponga en relaciones de acuerdo con el General mexicano, enviado á la frontera con ese objeto, y para que no se apresure á pasar el rio, á no ser en caso de graves circunstancias.—(Firmado.)—W. J. Sherman, General.

MEMORANDUM

De la conferencia tenida en este Ministerio entre el Secretario de Relaciones y su Excelencia el Ministro de los Estados-Unidos.

El Ministro de Relaciones dijo al Sr. Foster, que puso en conocimiento del Presidente de la República las reclamaciones que en nombre de su Gobierno, el Sr. Foster tuvo á bien hacerle verbalmente en la conferencia habida en la tarde de anteayer en este Ministerio, y le dió cuenta á la letra de la copia del despacho que el departamento de Estado dirige al Sr. Foster con fecha 21 del pasado Junio, y en cuyo despacho, refiriéndose á los anexos que contiene, se dice que una partida de tropas mexicanas pasó la frontera de las dos Repúblicas, y en territorio de los Estados-Unidos derrotó á otra fuerza tambien mexicana, á la que perseguía; violando con esto el territorio é infringiendo la ley internacional, por lo que se le previene al Sr. Foster que haga una formal representacion al Gobierno de México, esperando con fiadanza los Estados-Unidos que aquel acto será pronto reprobado reparándose sus consecuencias y castigándose á sus autores.

El Presidente ordenó al Secretario que habla, que diga al Sr. Foster que no tiene todavia las noticias oficiales de autoridades mexicanas sobre los pormenores del hecho material de esta nota; pero que ya ha ordenado por conducto de la Secretaria de Guerra, que se pidan con urgencia á quien corresponde y que se haga desde luego la averiguacion judicial debida para que sean castigados los que resulten culpables. Si desgraciadamente algun jefe ú oficial mexicano ha ordenado la invasion del territorio de los Estados-Unidos, ó apareciere que de cualquier otro modo esa invasion se ha hecho violando el derecho de gentes, el Presidente, así lo asegura por conducto del infrascrito, mandará que se hagan las reparaciones que por este hecho en justicia se deben.

El Departamento de Estado hace justicia al Gobierno de México, al no creer que esa invasion haya sido ejecutada por órdenes emanadas de esta capital. Tan lejos ha estado el Gobierno mexicano de ordenarla, que, por el contrario, ha prevenido terminantemente al general Treviño, en oficio de 18 del próximo pasado Junio y luego que se le encargó del mando militar de la línea del Bravo, que "en obediencia del art. 72, fraccion 16 de la Constitucion federal, no consintiera que las tropas de los Estados-Unidos entren en nuestro territorio, y en respeto de la Soberanía de esa República, impidiera que las mexicanas pisen el extranjero." El Gobierno, que sabe que la ley internacional prohibe la entrada de tropas á territorio extranjero sin consentimiento de su soberano, y que ha estado

proclamando y defendiendo este principio, no puede desconocerlo, cuando á su vez lo invoca el Departamento de Estado.

Mientras puede el Ministro de Relaciones informar al Sr. Foster de las nuevas providencias que el Presidente dicte en virtud de los datos oficiales que espera, y del resultado de las que ya ha dictado, tiene el mismo Ministro instrucciones para manifestarle que el Gobierno de México acepta, reconoce y hará cumplir por su parte, los principios que el H. Mr. Evarts invoca en su despacho de que se ha hablado, y que ajustará su conducta á ellos mirando en el paso de fuerzas á territorio extranjero una invasion injustificable que condena la ley internacional. Esta conformidad de opiniones entre ambos Gobiernos, evitará todo motivo de queja entre ellos con ocasion de la desagradable ocurrencia de que se trata.

Continuó diciendo el Ministro de Relaciones, que tambien se ha impuesto el Presidente de la República de la copia del despacho del Departamento de Guerra de los Estados-Unidos de 19 de Junio próximo pasado, que el Sr. Foster se sirvió entregarle en la misma conferencia de anteayer tarde, y cuyo despacho es referente á las nuevas instrucciones que el General en jefe del ejército de aquella República comunica al General Sheridan, con motivo de los informes que el Sr. Foster envió al Departamento de Estado en 28 de Mayo anterior, sobre las medidas que el Gobierno de México tomaría mandando un general del ejército á la frontera, para que obrando en combinacion con el jefe americano, cooperase al restablecimiento de la seguridad de las comarcas fronterizas.

El Ministro dijo que el Presidente ha visto con satisfaccion que el Gobierno de los Estados-Unidos haya modificado la primitiva orden comunicada al General Ord el 1° de Junio último, retirándole la facultad discrecional de invadir el territorio de México en persecucion de malhechores, supuesto que en sus nuevas instrucciones se le ordena que "no se apresure á pasar la frontera, sino en un caso de graves consecuencias." El Presidente considera esta restriccion de aquella orden como un reconocimiento de los derechos de la República, y juzgándola bajo este aspecto, la estima debidamente.

Pero cree al mismo tiempo que esa modificacion, por más que sea de importancia, no basta para dejar ileso la autonomía de México. La invasion de tropas extranjeras al territorio de una nacion amiga, hecha sin el consentimiento, más aún, contra la voluntad de su Gobierno, es siempre una violacion de la ley internacional y un agravio al soberano del territorio invadido. En las instrucciones nuevamente comunicadas al General Ord, á pesar de sus limitaciones, se mantiene viva la orden de invadir á México "en caso grave," y el Gobierno de la República juzga que esa excepcion no está autorizada por el derecho de gentes.

Continuó diciendo el mismo Ministro, que el Presidente confia en la justificacion del Gobierno de los Estados-Unidos, para esperar que las órdenes para invadir á la República se retiren por completo. Los principios que el Departamento de Estado sostiene en materia de invasion de territorios extranjeros, y con los que el Gobierno mexicano está del todo conforme, las medidas ya dictadas por el Presidente para el arreglo satisfactorio de las dificultades de la frontera, y el espíritu de conciliacion que domina en las últimas instrucciones del General en jefe del ejército de los Estados-Unidos sobre este asunto, son otros tantos fundados motivos que el Gobierno de la República tiene para esperar que aquella orden sea por fin modificada en términos que no lastime más la dignidad de México.

México, Julio 9 de 1877.—(Firmado.)—I. L. Vallarta.

H.

INVASION DEL TENIENTE CORONEL SHAFTER, EN JUNIO PASADO.

Sr. Vallarta al Sr. Mata.

República mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

México, Julio 29 de 1877.—Núm. 100.

Por la referencia que de ella hace vd. en su revista política (nota número 60) como por las tiras de periódicos, ha tenido el Gobierno las primeras noticias de la última invasion americana en el territorio mexicano, lo cual se verificó en el Estado de Coahuila.

Aunque el Gobierno ha manifestado ya esplicitamente en las instrucciones comunicadas por la Secretaria de Guerra al General Treviño, cuál es su resolucion respecto de estos actos de hostilidad, debe evitar que su silencio, despues del último hecho ocurrido, se interprete como un cambio de opinion ó se atribuya al intento de modificar dichas instrucciones, de todo lo cual está distante.

En este concepto, el Presidente ha acordado que ya por vd. personalmente ó por conducto del Señor Secretario Cuellar, reconocido por el Gobierno americano como Encargado de negocios *ad interim*, sea presentada al gabinete de Washington una protesta contra la invasion última.

Como el Gobierno está en la imposibilidad de saber cuál sea, al recibo de esta nota por vd., el estado de las negociaciones pendientes y un medio ó término inconveniente pudiera entorpecerlas, de-